

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE LA ADJUDICACIÓN DE
“IMPLEMENTOS DE EJERCITACIÓN
CENTRO DE REHABILITACIÓN”.
MONTE PATRIA, 11-09-2014**

DECRETO N° 9782

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el Período 2012-2016.
- Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre de 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la compra de “Implementos de ejercitación muscular”, a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-131-L114 denominada “IMPLEMENTACIÓN CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN” por los valores indicados.

2.

LÁPIZ TRINI	R.U.T. N° 17.087.034-4	\$ 36.000 + IVA.
CAMUS IMPORTACIONES	R.U.T. N° 76.002.358-2	\$ 100.700 + IVA.
MASTER MEDIC	R.U.T. N° 6.471.377-9	\$ 149.600 + IVA.
SOC. ALFREDO MÜLLER DANIELI Y CÍA LTDA.	R.U.T. N° 78.724.310-K	\$ 178.831 + IVA.
LAURA SUSANA	R.U.T. N° 76.354.051-0	\$ 30.730 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

ALCALDE (5)

JOC/FCR/bca.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.